Juramº en Bra 28 de 628

ATHA-DAH-FSA-009-004-93

En Salinas de Canana a treze dias del mes
de Agosto de mill seis cientos y veinte y ocho años
se juramentaron en forma Juridica los Alcaldes
de la Villa de Salinas de Canana. Cristoval Don
Andres de Zurita. Alcalde ordinario de la
dha Villa Pedro de Izquierdo y mas de dos
Andres de la Vega Juan Ruiz de Teja Pro
curadores Generales de Vecinos y Juntos
de la dha

Y luego dho dia dicho alcalde Alberto de Serna
tan Segun en dicho Poder

Hadas Randazo

Jurados

mandan hacer
Ordenanças
en 18 de Julio 628.

Estos mandaron hazer Ordenanças en concejo Publico en diez de
Junio de Ecxx y de años de mill y
seiscientos y treinta años Dixeron que por quanto
Bien muchas vezes se ofrecen cosas en
que son menester Juramentos para
Cuyo efecto se Juntan algunos de
Buo de quinze diez ff y de
Diez Reales de castellana abaxo que
Juren delante de dos Jurados como hizo
dho s. de Cazarron auer sido
Juan de Lea Jurado. que fue el
Ultimo Jurado. de Buo y
Valdho Jurado. dele de Buo Juramto en forma y
Lem de Cabo del de Cazarron auer sido
Jurado en Cabo mas.
Pedro de la Vega Jurado en Cabo mas dho s
Vezinos ff .11.

Sacose de Cabo.

Para saber. a qual de las Tres Quadrillas
de la villa Juran cerca. Hierva y
Lana Para saber. a qual de ellas Toca
El dar prenda. al mesmo Cabo de las

Salimas en Las Sogas de Bellas Segun El
Tumbre desta villa Y Seys de Tres En Cada
Un Sobrero = Salen La quadrilla
El Alcaide Rr Donde Se hallaren
Con Armas En Sal Plaza Y Fuera Della Y
Luego Se Corra El Toro En La Plaza De
La Seca Asta La Puerta =

- Luego Salga Abierta La Calle Que Ay Desde
Las Casas del Sr Mo de Sanctiago
Asta Plaza

- Que En Se Salgan En La Puerta Del

Vmaron
Pedro de Aguilar
Ybarra

Pedro de Aguilar y Miguel de Carpio